

REPUBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**

RESOLUCIÓN No. 0031

(26-01-2025)

“Por la cual se termina un nombramiento en encargo, se acepta una renuncia y se declara una vacante definitiva en el Instituto de Casas Fiscales del Ejército”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO,
En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren la Ley los Decretos 2179 de 1984, 4598 de 2008, 472 de 1998 y, 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 4598 de 2008, por el cual se modifica la estructura del Instituto de Casas Fiscales del Ejército y se dictan otras disposiciones, en su Capítulo I ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS en el artículo 3. DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO. Son funciones del Director General del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, además de las establecidas en los estatutos y demás normas legales vigentes, la siguiente:

(...)

8. Nombrar y remover el personal de la entidad, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración de personal de la misma, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

“(…) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación”.

Que mediante Resolución No. 084 del 01 de junio de 2015 fue nombrada en provisionalidad la servidora pública **ANGELA MARIA JIMENEZ MONROY** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.512.445, en el empleo **AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA CÓDIGO 6-1 GRADO 20**, reubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera/Grupo Financiero/Presupuesto, de la planta de personal del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, y posteriormente, mediante Resolución No. 0369 del 9 de diciembre de 2021, fue nombrada en periodo de prueba en el mismo empleo del cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que mediante Resolución No. 0189 del 27 de mayo de 2024 la servidora pública **ANGELA MARIA JIMENEZ MONROY**, fue nombrada en encargo y posesionada el día 04 de junio de 2024, en el empleo **TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA CÓDIGO 5-1 GRADO 24**, adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera/Grupo Financiero/Presupuesto del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

Que la señora **ANGELA MARIA JIMENEZ MONROY**, mediante oficio radicado I-2025-00470 del 15 de enero de 2025, informó de manera libre y voluntaria que hace uso de la facultad de terminar su relación laboral y retiro definitivo del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

Con fundamento en lo expuesto, el Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Terminar el nombramiento en encargo a la empleada pública **ANGELA MARIA JIMENEZ MONROY** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.512.445 en el empleo **TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA CÓDIGO 5-1 GRADO 24**, adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera/Grupo Financiero/Presupuesto, del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, a partir del día veintiocho (28) de enero del año 2025.

ARTÍCULO 2º: Aceptar la renuncia presentada por la empleada pública **ANGELA MARIA JIMENEZ MONROY** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.512.445, al empleo **AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA CÓDIGO 6-1 GRADO 20**, adscritos a la Subdirección Administrativa y Financiera/Grupo Financiero/Presupuesto del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, a partir del día veintiocho (28) de enero del año 2025.

ARTÍCULO 3º: Declarar a partir del día veintiocho (28) de septiembre del año 2025 la **VACANCIA DEFINITIVA** del empleo denominado **AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA CÓDIGO 6-1 GRADO 20**, adscritos a la Subdirección Administrativa y Financiera/Grupo Financiero/Presupuesto del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

PARAGRAFO: El empleo **AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA CÓDIGO 6-1 GRADO 20** declarado en vacancia definitiva en el presente artículo, continuará provisto en provisionalidad por el empleado público **DANIEL RICARDO CHAPARRO RIAÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.725.992, nombrado mediante Resolución No. 0040 del 8 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a través del Grupo de Talento Humano a la señora **ANGELA MARIA JIMENEZ MONROY** el contenido de la presente resolución.

ARTICULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, a los 26-01-2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel. **ERNESTO MEJIA ARAQUE**
Director
Instituto de Casas Fiscales del Ejército



Elaboró: PSD. Lady Diana Buitrago Cuervo – Coordinadora Talento Humano *LD*

Revisó: ASD. Jessica Montealegre Villaquirá. – Asesora Jurídica *J. Montealegre*

Aprobó: TC Samuel Giovanni Fonseca Rodríguez – Subdirector Administrativo y Financiero *SGFR*

